



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 3 de noviembre de 2016

P.I.E. N° 1550/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Plácida Espinoza Mamani, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA, responda lo siguiente: Informe sobre los supuestos avasallamientos de las tierras fiscales correspondientes al Departamento de La Paz Provincia Larecaja municipios de Tipuani y Guanay, colindante al oeste con la Comunidad Rinconada de la Tercera Sección.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

2do
Aída de Espinoza



CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas 01. 14 DIC 2016 Hora: 19:00
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma:.....



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES COMISION DE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
RECIBIDO
DIA 15 MES 12 AÑO 16 HORA 16:25
No. CORRELATIVO FIRMA
No. EJEMPLARES No. FOJAS
Señor



Las Paz, noviembre 28 de 2016
MDRyT/DESPACHO CITE N° 1660/2016

Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: REMITE RESPUESTAS AL PIE N°1550/2016-2017

Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción **MP-VCGG-DGGLP – N°616/2016-2017** recibida el 09 de noviembre del año en curso, y conforme el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir las respuestas a la pregunta de Petición de Informe Escrito **PIE N°1550/2016-2017**, formulada por la **Senadora Plácida Espinoza Mamani**, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto, esta cartera del Estado, a través del Instituto Nacional de Reforma Agraria - **INRA**, ha elaborado la respuesta pertinente a la única pregunta de Petición de Informe Escrito de referencia, según nota con **CITE: DN-C-EXT N° 3684/2016** de 18 de noviembre de 2016, a la que adjunta el **INFORME LEGAL US DDLP N°141/2016** e **INFORME LEGAL U-ATF-AAHH N°3083/2016** de fechas 15 y 14 de noviembre del año en curso, respectivamente, que contiene documentación **foliado en ocho (8) fojas**.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con las seguridades en mi más alta distinción.

Atentamente,

Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



CHCY/gac
Cc. Archivo
Adj. Lo señalado.
NUR-19536-2016

DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz-Bolivia